



CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019: "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CAÑOS DE 24" Ø DE 7,9 Y 11,9 MM ESPESOR. PM 38 GIJA CON GASODUCTO CAMPO DURAN TGN"

CIRCULAR N°01/2019

31 de enero de 2019

ACLARACIONES CON CONSULTAS

CONSULTA N° 1:

Según el Apartado del PBCP "IV-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", punto "ii. ANTECEDENTES MÍNIMOS CONTRACTUALES. Deberá presentarse documentación que acredite la construcción por lo menos veinte (20) Km. De gasoductos de alta presión (según la definición de la norma NAG-100, Sección 3, punto 7) de diámetro igual o mayor a 12", en la República Argentina, en los últimos diez (10) años, de obras cuyos contratos sean de más de tres (3) km. de longitud e indicando tiempo de ejecución de la misma debidamente certificado de forma tal de poder establecer la capacidad del oferente de realizar la obra en tiempo estipulado por IEASA."

Es posible acreditar los Antecedentes con la Pulgadas-Metro equivalente o superiores al requisito solicitado?

RESPUESTA N° 1:

NO. Los antecedentes se acreditaran según lo estipulado en el pliego

CONSULTA N° 2

En el pliego de especificaciones técnicas particulares, punto 3. Planos y Especificaciones de la Licitación, se citan a los siguientes documentos:

- GJAC-03-P-LY-0001: LAY PUT DERIVACIÓN DEL PUENTE DE MEDICIÓN (PM38)
- GJAC-03-P-LY-0002: LAY OUT TRAMPA DE SCRAPER LANZADORA (TSL)
- GJAC-02-L-TR-0001: TRAZA GASODUCTO (INTERCONEXIÓN A TGN)

En otras páginas del mismo documento se hacen referencia a las siguientes especificaciones técnicas.

- IEASA-00-L-ET-0007 VÁLVULAS ESFÉRICAS – VER PAG. 3
- IEASA-00-L-ET-0001: ET CAÑERÍAS PARA GASODUCTOS – VER PAG. 5
- IEASA-00-L-ET-0001 ET REVESTIMIENTO INTEGRAL DE CAÑERÍAS – VER PAG. 5

Los archivos de estos documentos no han sido incorporados al CD recibido del comitente, ni tampoco figuran en la página del sitio de descargas de documentos de la licitación. Solicitamos la incorporación de estos documentos al sitio de descargas, para su posterior análisis.

RESPUESTA N° 2:

Los archivos mencionados se encuentran disponibles en la página de IEASA en el Link indicado a continuación:

<http://www.enarsa.com.ar/?p=3601>

CONSULTA N° 3:

Se requieren para un mejor análisis de los trabajos a realizar la siguiente documentación:

- a. EIA (Estudio de Impacto Ambiental)
- b. Estudios Ambientales Previos (EAP)
- c. GJAC-03-P-LY-0001
- d. GJAC-03-P-LY-0002
- e. GJAC-03-P-LY-0003
- f. GJAC-02-L-TR-0001
- g. GNEAT-01-P-PL-0001 SKID TRAMPA BIDIRECCIONAL T-7200 A/B
- h. GNEAT-01-S-IE-0001 BASTIDOR PARA SKID TRAMPAS MOVILES
- i. IEASA-00-C-PT-0001 CÁMARA DE VÁLVULA
- j. IEASA-00-C-PT-0002 ZANJA Y PISTA
- k. IEASA-00-C-ET-0001 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MOVIMIENTO DE SUELOS
- l. IEASA-00-L-ET-0007 VÁLVULAS ESFÉRICAS
- m. IEASA-00-L-ET-0008 ACTUADORES PARA VÁLVULAS
- n. IEASA-00-L-ET-0006 Doblado de Cañerías
- o. IEASA-00-L-ET-0005 Soldadura
- p. IEASA-00-L-ET-0010
- q. IEASA-00-L-ET-0001
- r. IEASA-00-E-PT-0004 PUESTA A TIERRA EQUIPOS ELÉCTRICOS, INSTRUMENTACIÓN Y COMUNICACIONES.
- s. IEASA-00-L-PR-0005
- t. IEASA-00-L-PR-0009

RESPUESTA N° 3:

Los archivos mencionados se encuentran disponibles en la página de IEASA en el Link indicado a continuación:

<http://www.enarsa.com.ar/?p=3601>

CONSULTA N° 4

Solicitamos tengan a bien enviarnos la ingeniería conforme a obra existente del PM 38 (electricidad, medición e instrumentos, etc.).

RESPUESTA N° 4

Los archivos mencionados se encuentran disponibles en la página de IEASA en el Link indicado a continuación:

<http://www.enarsa.com.ar/?p=3601>

CONSULTA N° 5

Favor indicar si la TSR dispondrá de energía eléctrica de red o deben contemplarse paneles solares

RESPUESTA N° 5

No será necesario la instalación de energía.

CONSULTA N° 6

Favor indicar si las señales solicitadas para las trampas de scraper de acuerdo a punto 5.2.7.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales deben ser comunicadas al Sistema SCADA de TGN o de IEASA.

RESPUESTA N° 6

No. La comunicación de estas señales de la trampa TSR no son parte de esta licitación

CONSULTA N° 7

Favor indicar si se requiere comunicación mediante fibra óptica entre la TSL y TSR.

RESPUESTA N° 7

No. No está previsto el tendido de fibra óptica

CONSULTA N° 8

Favor indicar si se requiere comunicación mediante fibra óptica entre la TSL y TSR.

RESPUESTA N° 8

No

CONSULTA N° 9

Favor indicar los nodos maestros a dónde reportarán los sitios materia del presente proyecto.

RESPUESTA N° 9

Los archivos mencionados se encuentran disponibles en la página de IEASA en el Link indicado a continuación:

<http://www.enarsa.com.ar/?p=3601>

CONSULTA N° 10

Favor indicar los nodos maestros a dónde reportarán los sitios materia del presente proyecto.

- a. Manual de Higiene y seguridad.
- b. Modelo de AST para cada tarea, o si tienen uno en general para todo.
- c. El PGA (Programa de Gestión Ambiental), entiendo que forma parte del EIA, de ser así desestimar el pedido de este ítem ya que en mail anterior solicité el EIA.
- d. IEASA-00-E-PT-0002 - CONEXIONADO DE DESCARGADORES
- e. IEASA-00-E-PT-0003 - PUESTA A TIERRA CONEXIONADO DE DESCARGADORES PARA CABLES DE SEÑAL
- f. IEASA-00-E-PT-0009 - PUESTA A TIERRA ESTRUCTURA METÁLICA
- g. IEASA-00-E-PT-0010 - DISPERSOR DE CORRIENTE PARA PUESTA A TIERRA
- h. IEASA-00-E-PT-0012 - PLACA DE CONEXIONADO PARA PUESTA A TIERRA
- i. IEASA-00-E-PT-0013 - JABALINA CON CÁMARA DE INSPECCIÓN
- j. IEASA-00-E-PT-0014 - PUESTA A TIERRA EQUIPO DE PROCESO
- k. IEASA-00-E-PT-0015 - ACOMETIDA ELÉCTRICA A CABEZAL POSICIÓN DE VÁLVULA PARA INSTRUMENTO

RESPUESTA N° 10:

Los archivos mencionados se encuentran disponibles en la página de IEASA en el Link indicado a continuación:

<http://www.enarsa.com.ar/?p=3601>

CONSULTA N° 11

Faltan los siguientes documentos:

GJAC-03-P-LY-0001	LAY OUT DERIVACION DEL PUENTE DE MEDICION (PM 38)
GJAC-03-P-LY-0002	LAY OUT TRAMPA SCRAPER LANZADORA (TSL)
GJAC-03-P-TR-0001	TRAZA GASODUCTO (INTERCONEXION CON TGN)

RESPUESTA N° 11

Los archivos mencionados se encuentran disponibles en la página de IEASA en el Link indicado a continuación:

<http://www.enarsa.com.ar/?p=3601>

CONSULTA N° 12

VINCULACIÓN AL SISTEMA SCADA Y COMUNICACIONES DE TGN: favor adjuntar detalles, especificaciones, planos y demás información

RESPUESTA N° 12

En proximidades del predio de la TSR se encuentra el lugar donde se deberán comunicar los datos del PM 38.

CONSULTA N° 13

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: el Pliego no hace mención en ninguno de sus artículos a la redeterminación de precios. Favor informar la metodología de aplicación prevista.

RESPUESTA N° 13

Remítase al artículo N° 3 - SISTEMA DE CONTRATACIÓN

CONSULTA N° 14

ADJUDICACIÓN: favor informar la fecha estimada de adjudicación prevista.

RESPUESTA N° 14

La fecha estimada de adjudicación es antes del 01 de marzo de 2019, la misma puede sufrir modificaciones sin previo aviso.

MODIFICACIÓN CON CONSULTA:

CONSULTA N° 1.1

Con la finalidad de poder realizar un correcto análisis de la documentación solicitada, y mencionada en los pliegos entregados para cotización, solicitamos una prórroga de 15 días corridos.

CONSULTA N° 1.2

Con relación a la Licitación indicada en la referencia, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de solicitarles tengan a bien conceder una prórroga de sesenta (60) días con respecto a la fecha de apertura, fijada oportunamente para la presentación de las ofertas.

MODIFICACIÓN N° 1**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo
Oficinas de IEASA, Avda. del Libertador 1068 - Piso 3, of. 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el día 15 de febrero de 2019 a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Oficinas de IEASA, Avda. del Libertador 1068 - Piso 3, of. 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El día 15 de febrero de 2019 a las 11.30 horas.

CONSULTA N° 2

ANTICIPOS: se presenta la siguiente contradicción: favor aclarar:

- En Pliego de Condiciones Particulares, contenido del sobre 2 (pag. 13) se indica: "No se admitirán pedidos de anticipo"
- En Pliego de Condiciones Particulares, apartado 28, pag. 20, expresa: "El oferente deberá indicar en su oferta el anticipo requerido, el que en ningún caso podrá ser superior al quince por ciento (15 %) del precio del Contrato.

MODIFICACIÓN N° 2

Modifíquese el artículo 13, Sección 4 – Propuesta Económica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la siguiente redacción:

Sección N° 4 - Propuesta Económica

La sección N° 3 contendrá la Propuesta Económica, la cual deberá estar debidamente expresada a través de precios unitarios y ciertos en números y en letras, volcados en el Formulario Oficial que como **ANEXO III** forma parte del presente Pliego.

Cotización

El Oferente deberá efectuar su cotización en PESOS ARGENTINOS discriminando la parte del Precio y la del Impuesto al Valor Agregado (IVA). IEASA no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las Ofertas.

El precio ofertado se mantendrá durante todo el contrato para el caso de ser adjudicado, no pudiendo ser actualizado ni variado.

La Oferta se deberá efectuar contemplando lo indicado en el objeto del Pliego.

Además, deberá acompañar el Plan de Certificación propuesto, de acuerdo con el Artículo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente Pliego, que deberá estar lineado con el Plan de Trabajo mencionado. Dicho Plan de Certificación deberá indicar con precisión o porcentaje total de la obra a certificar para cada mes del Contrato.

Se considerará que el precio cotizado es el precio máximo por el cual el Oferente estará en condiciones de entregar los bienes solicitados, y que dicho precio incluye todos los costos

directos e indirectos en que el Oferente y/o sus Subcontratistas incurran para la provisión de los bienes comprendidos en el objeto del presente Pliego.

Se desestimará la oferta que contenga condicionamientos de cualquier tipo.

Errores en la Cotización

El precio total general de la oferta deberá ser expresado en letras y números. En caso de discrepancia entre el monto establecido en letras y en números prevalecerá lo expresado en letras.

En caso de error en la sumatoria de los precios unitarios, se tomará como válido el precio total cotizado, el que deberá además indicarse en números y en letras. En tal caso, y a los efectos de la posterior certificación y pago, IEASA podrá solicitar la adecuación de los precios unitarios al precio total cotizado. Todo otro error de cotización denunciado por el Oferente antes de la adjudicación, podrá producir la desestimación de la Oferta, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En los casos en que la contratación, a juicio del Oferente, no estuviera gravada por el IVA, o el Oferente estuviera exento de tributarlo, deberá indicarlo expresamente, haciendo mención de la normativa o resolución que lo establezca.

En el caso de resultar PROVEEDOR un Oferente que haya cotizado sin impuesto, por considerar que la contratación no está alcanzada por el gravamen, IEASA no reconocerá bajo ningún concepto dicho impuesto, si la exención aludida, al momento de la cotización, no fuera procedente a juicio de la AFIP.

Se destaca que si la contratación estuviese gravada con el impuesto y el Oferente no discriminó el mismo -en el caso de tratarse de un Responsable Inscripto- ni hizo aclaración alguna sobre el gravamen, IEASA considerará que en el precio cotizado está incluido dicho impuesto, procediendo -en el caso de resultar PROVEEDOR- a discriminar la parte del precio y del IVA.

La oferta no podrá tener ningún tipo o cláusula de reajuste.

